



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

MODIFICACIÓN DE LA ORDEN TMA/851, DE 23 DE JULIO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA Y VOX. [11L/4300-0137]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0137, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Vox relativa a modificación de la Orden TMA/851, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0137]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Vox en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formulan la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

Más de un millón de personas en España padecen graves problemas visuales. De ellas más de un 95 por ciento conservan un resto visual, lo que les permite desplazarse en solitario y realizar la mayoría de las actividades cotidianas.

Es un hecho constatado que con la edad el porcentaje de personas con problemas visuales aumenta considerablemente. De hecho, la mayoría de nuestros mayores padece DMAE, tensión ocular, retinopatía diabética, desprendimiento de retina, retinosis, etc, o cataratas, cuyos procesos preoperatorios provocan pérdida de visión severa. Nuestra esperanza de vida es superior a los 80 años, por lo que la mayoría de nosotros tendremos la "suerte" de envejecer y casi todos pasaremos por la experiencia de perder visión y de enfrentarnos a un escalón, como si fuera una montaña o aún peor como un profundo abismo invisible.

Cantabria es la cuarta comunidad más envejecida de España, por lo que el número de personas con discapacidad visual es superior a la media nacional, siendo también una región montañosa y de relieves y pendientes pronunciadas, por lo que es habitual la presencia de escaleras de la más variada tipología en todos los ámbitos tanto públicos como privados, interiores y exteriores. La habitual es que estos escalones sean poco visibles y sean peligrosos para las personas más vulnerables.

La Asociación Es Retina, entidad de mutua ayuda, sin ánimo de lucro tiene como finalidad proteger y asesorar con independencia de su condición, a todos los afectados por retinosis pigmentaria y por enfermedades causantes de ceguera y baja visión. Esta Asociación tiene entre sus objetivos, promover el interés general en los aspectos cívicos educativos, científicos, culturales, sanitarios, de promoción de derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo del fomento a la investigación y de la igualdad de oportunidades y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas o de cualquier naturaleza. Un amplio elenco de actividades, como es posible comprobar.



Esta Asociación ha iniciado en Cantabria una campaña denominada "Escalón a la Vista", una campaña pionera en España en virtud de la cual se intenta sensibilizar e involucrar a las entidades públicas y privadas, para la puesta en marcha de la señalización en toda su longitud de los escalones, mediante una banda de 5 cm a 3 cm del borde con color y textura que contrasten con el pavimento en el que se halla el escalón, sobre todo en las zonas más peligrosas y transitadas.

Hay que tener en cuenta que cualquier obstáculo en zonas de tránsito, públicas o privadas, constituye un riesgo para la integridad física y mental, de estas personas, puesto que un simple escalón inesperado puede determinar una cañera rota, una lesión de espalda y poner en riesgo la autonomía y la movilidad de estas personas.

Se trata por tanto de una campaña para sensibilizar a la sociedad y visibilizar esta problemática con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la movilidad en los entornos urbanizados, en prevención de este tipo de lesiones, facilitando con ello la vida a nuestros mayores y promoviendo su movilidad en el convencimiento de que este tipo de medidas las vamos a necesitar todos en algún momento de nuestra vida.

En Cantabria varios Ayuntamientos se han sumado a esta campaña. Santander, Torrelavega, Camargo, Piélagos, Astillero, Bezana y Los Corrales son un ejemplo de esta política de señalización de los principales obstáculos que pueden afectar a estas personas vulnerables en su movilidad diaria en el acceso a sus espacios públicos y comercios.

Esta medida, de extrema sencillez, además de ayudar increíblemente a la mayoría de la población en algún momento de su vida, supondrá un ahorro incalculable para las arcas públicas en sanidad, pensiones, dependencia, etc. Siendo posiblemente la medida que ayude a más gente de las impulsadas desde Cantabria.

Por lo expuesto, los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Vox presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a modificar la Orden TMA/ 851 de 23 de julio por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, con el fin de que la señalización prevista en el artículo 15, punto tercero apartado f) de la citada Orden se extienda a los espacios de pública concurrencia.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a armonizar la normativa de marcaje de escalones en espacios públicos urbanizados y de pública concurrencia, siguiendo el criterio de la Orden TMA/ 851 de 23 de julio en su artículo 15, punto tercero, apartado f.

3. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a poner en marcha la campaña "Escalón a la Vista" en los edificios y espacios de su propiedad y competencia.

4.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a impulsar y fomentar el desarrollo de esta campaña, colaborando con todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para su implementación efectiva.

En Santander, a 12 de junio de 2024

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."